



PONENCIA:

“LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.  
UNA NUEVA FORMA DE HACER POLITICA”.

XII CONGRESO ORDINARIO DEL PAR.

Zaragoza, febrero, 2007

Partido Aragonés (PAR)  
XII Congreso Ordinario.  
Ponencia “Una nueva forma de hacer Política: sobre lo Público y lo Privado”.

## ÍNDICE

### 1. Aunar lo público y lo privado

1. Nuevas formas de gobernar y decidir.
2. La calidad institucional y social.
3. Un proyecto de comunidad compartido.
4. Una economía en clusters.
5. La gestión de los servicios públicos.
6. Los nuevos servicios públicos.
7. Asegurar la calidad de vida.

### 2. Nuestro compromiso con Aragón y los aragoneses

## 1. Aunar lo público y lo privado

Al amparo del liberalismo y del marxismo, el estado nación ha servido de coartada durante tres siglos para una visión del bien común que identificaba éste con los gobiernos democráticos mientras circunscribía los intereses privados a la sociedad, las empresas y el mercado. Hoy no cabe mantener la dicotomía publico/privado, u otras asociadas a aquélla (sociedad/estado): la realidad social se ha hecho tan compleja, sus partes están tan relacionadas que esa separación no se mantiene<sup>1</sup>; hasta se hace obligado repensar la relación de lo público y lo privado con el bien común o las formas de gestionar éste.

Como conceptos que son, los principios operan aplicados a realidades concretas y las sociedades de la globalización se parecen poco a las de hace sólo unas décadas. De ahí que la definición del bien común (no se lo puede reservar un gobierno) y la relación de lo público con lo privado (voluntariado social...) deban ajustarse a las nuevas realidades sociales (la dependencia, servicio publico; cooperación de instituciones públicas y sociedad,...) y a las peculiaridades de cada comunidad (en un pequeño municipio, un comercio o un oficio puede ser un bien público tanto como un negocio).

Que busquen el beneficio no niega el carácter social de las empresas, ni su contribución al desarrollo colectivo y al bien común. Lo privado no es la negación de lo publico: más bien, son complementarios porque forman parte de un proyecto que debe ser compartido, el de asegurar el bienestar colectivo y la continuidad de la sociedad<sup>2</sup>. Con esa convicción identificamos el bien común con los intereses generales de los aragoneses y apostamos por sumar lo público y lo privado, manteniendo la identidad y características de ambos, y por tanto buscar la cooperación de quienes gestionen ambos, en beneficio de la comunidad.

A ese respecto,

1. Para el PAR, lo primero, como objetivo prioritario, es el interés general de todos los aragoneses, el bien común. Pero a este no contribuyen sólo las instituciones publicas, sino que queda en manos también de la sociedad. Por eso, apostamos por que ambas cooperen en beneficio de la Comunidad.
2. Además de los valores y principios de las sociedades democráticas en los que se apoya el bien común, creemos que ese interés colectivo debe adaptarse también a las nuevas realidades sociales del siglo XXI y a la específica de Aragón.
3. A diferencia de otros partidos políticos, que sólo creen en la eficiencia del mercado o de aquéllos que lo consideran un enemigo del interés general, nos negamos a contraponer intereses privados y públicos, porque en muchos casos ambos son complementarios para la consecución de un mismo fin. Por eso, resolviendo las contradicciones y las posibles perversiones, apostamos por potenciar esas mutuas relaciones en beneficio del bien común.

### 1.1. Nuevas formas de gobernar y decidir

---

<sup>1</sup> Como se está comprobando en la reorganización del mapa eléctrico español.

<sup>2</sup> Incluye la equidad, porque una desigualdad excesiva pone en peligro el sistema.

En la globalización, igual que el estado ha debido renunciar a gran parte de su capacidad para la regulación económica, el Poder público regional no puede pensar en liderar el desarrollo social o en suplantar a la iniciativa privada. Incluso definir el marco del desarrollo de la comunidad (carta de región o plan estratégico) ha de ser compartida con la sociedad civil. Y esta, a través de las empresas, organizaciones o instituciones sociales, ha de impulsar la economía y la vida social, realizando combinaciones transversales, como son administración pública y empresas privadas, empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, y administración pública y organizaciones sin ánimo de lucro, dando como fruto la oportunidad de construir nuevas relaciones y esfuerzos de apoyo mutuo. Para el PAR, no se trata de reducir el Poder público a lo imprescindible (administración, servicios públicos, ...) o negarle capacidad de acción, sino de darle legitimidad social y, por tanto, fuerza.

Urge incorporar nuevas formas de gestionar y decidir sobre los asuntos colectivos y que, a nivel regional, es más fácil introducir esa nueva gobernanza<sup>3</sup>. Apostamos, en concreto, por dar mayor participación a los actores sociales en las tomas de decisión, por convertir en habitual el acuerdo social e institucional en cuestiones de interés colectivo, por potenciar la cooperación entre los propios actores sociales en beneficio de la Comunidad y los procesos de decisión de abajo a arriba. Para el PAR, la estructura autonómica del Estado, favorece la normalización de estos procesos en la medida que acerca el poder público a la sociedad.

Por tanto,

4. Aragón requiere nuevas formas de gestionar y decidir sobre los asuntos colectivos, en las que la sociedad participe de forma activa e, incluso, sea protagonista. Creemos que el autogobierno favorece la normalización de estos procesos de nueva *gobernanza* regional.
5. Fomentaremos la cooperación de los sectores público y privado siempre que beneficie al interés general e, incluso, exploraremos nuevas formas de colaboración, porque importa mucho más lo que se hace por el bien común que quién lo hace.

## 1.2. La calidad institucional y social

Desde esa concepción de lo público y privado como un todo colectivo, queda en manos de las instituciones y de la sociedad asegurar la calidad democrática v económica de la Comunidad. Ésta tiene mucho que ver sin duda con la legitimidad social de los principales actores sociales, sean públicos o privados, con el clima social de respetabilidad y honestidad, con el grado equidad logrado, con los valores morales y éticos implantados, con el valor dado a la innovación social y a la construcción de redes sociales de cooperación, con la definición acordada socialmente de estrategias regionales, es decir con la fortaleza y credibilidad de las instituciones y de la sociedad civil.

La calidad institucional y social de una Comunidad favorece el desarrollo colectivo y la cohesión interna de la sociedad, por lo que constituye un objetivo irrenunciable para el PAR. Por esa misma razón, rechazamos cualquier tipo de perversión democrática a (transfuguismo político, alteración de la voluntad popular,...) o de corrupción institucional y social (urbanismo, finanzas...), al tiempo que creemos que el Estado de derecho tiene mecanismos suficientes para dar respuesta eficaz a esos

---

<sup>3</sup> Entendiéndose genéricamente por *gobernanza* las normas, usos, costumbres y procesos de toma de decisión en materia de asuntos de carácter colectivo. La *nueva gobernanza* constituirá, de acuerdo con lo anteriormente manifestado, la necesidad de implementar y ejecutar políticas públicas que establezcan vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil y las Administraciones, de tal suerte que permitan la interacción permanente entre poderes públicos y agentes económicos y sociales en los procesos de toma de decisión.

problemas. A su vez, nos comprometemos a respetar cualquier tipo de resolución judicial<sup>4</sup> relacionada con las instituciones o en la vida orgánica de los partidos aragoneses y a actuar en consecuencia.

A ese respecto,

6. Trabajaremos para asegurar la calidad democrática y social de Aragón como una condición imprescindible para el progreso, la cohesión interna y la buena convivencia ciudadana.
7. Con ese objetivo, impulsaremos un clima social de transparencia y ética, además de afrontar toda perversión o corrupción en el marco del Estado de derecho.
8. Velaremos por el correcto funcionamiento de las instituciones y empresas públicas garantizando su transparencia y asegurando la correcta gestión de los recursos públicos puestos a disposición de éstas.

### 1.3. Un proyecto de comunidad compartido.

La globalización liberal refuerza la posición del sector privado respecto a los poderes públicos, en la medida que aquellos poseen los recursos necesarios para invertir y dominan los mercados, mientras que estos pierden capacidad de regulación económica o social y hasta de gestión sobre algunos asuntos de interés público. El uso de instrumentos y organizaciones privadas con fines públicos y el crecimiento de las asociaciones público privadas forman parte de esa lógica, que, por otro lado, se ha revelado capaz de movilizar los recursos sociales a favor del desarrollo colectivo y de amarrar el capital propio a las ciudades y regiones.

De hecho, abundan los ejemplos donde lo público y lo privado han cooperado para la renovación urbana, el desarrollo de infraestructuras o la actividad económica de tal forma que el poder público apenas habría podido igualar esos logros en solitario. Evitando que se rompa el equilibrio de poder en beneficio de los intereses privados o que se pierda la transparencia y la responsabilidad social en esas actuaciones, apostamos por hacer de los intereses colectivos de Aragón un proyecto compartido entre instituciones públicas y sociedad. Por tanto, consideramos prioritario gestionar los asuntos públicos mediante el acuerdo o la cooperación socio-institucional, dando protagonismo relevante a los actores sociales y huyendo de cualquier dirigismo o prepotencia de las instituciones públicas.

En consecuencia,

9. Queremos movilizar y gestionar con eficacia los recursos públicos y privados en favor del desarrollo colectivo, de los intereses generales de los aragoneses, para lo que proponemos gestionar los asuntos públicos mediante el acuerdo y/o la cooperación de las instituciones y la sociedad, sin dirigismo ni prepotencia.
10. Las instituciones públicas no pueden renunciar a sus responsabilidades ni al liderazgo que les corresponde en defensa y promoción de lo público, pero trabajaremos también para articular una sociedad civil y una economía privada fuerte, porque de esa forma

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, el recurso sobre la remodelación de La Romareda mediante permuta, actualmente en suspenso, que está pendiente de resolución judicial definitiva.

también hacemos Aragón.

#### 1.4. Una Estrategia regional de desarrollo

Los poderes públicos regionales y locales han demostrado capacidad para movilizar a fuerzas sociales muy amplias y de comprometerlas con los objetivos colectivos. Con frecuencia, a ese nivel territorial, las políticas de clase quedan desplazadas a favor del interés colectivo, como ha sucedido aquí con la movilización contra el Tránsito del Ebro, la reapertura del Canfranc o la competencia por el Meriva en General Motors. Aunque esa tendencia no está exenta de tensiones -en especial, ligadas al grado de desigualdad social que se puede generar y a que el desarrollo a conseguir no sea sostenible-, apostamos por acordar un Proyecto Regional de Desarrollo y una Estrategia Regional de Innovación, que, además de servir de horizonte colectivo, sean asumidos por los actores sociales.

El proyecto Regional de Desarrollo tendrá un planteamiento integral y recogerá estrategias concretas a implementar en tres ámbitos de actuación. El primero, la Ordenación Territorial y las Infraestructuras (vivienda, equipamientos, energía, comunicaciones viarias, telecomunicaciones, depuración...). El segundo, las Actividades Económicas con especial hincapié en el apoyo al desarrollo endógeno fomentando las iniciativas empresariales. Y el tercero, el Medio Natural favoreciendo el adecuado aprovechamiento de nuestros recursos naturales de forma respetuosa y compatible con su preservación.

En cuanto a la Estrategia Regional de Innovación, comprenderá las actuaciones a desarrollar en materias como la investigación científica, la transferencia de tecnología, la formación de los Recursos Humanos, planes de fomento de I+D+I en las empresas, o el impulso de la Sociedad de Información. A tal fin, Aragón deberá crear el marco de innovación y desarrollo que necesita su economía e impulsar el binomio público-privado que invierta en políticas de I+D+i y nos permita crecer de forma sostenible y, por tanto, deberá asumir el objetivo de la Unión Europea incrementando sus inversiones en I+D+i, para alcanzar el año 2013 el 2,6% de su producto interior bruto.

Este tipo de acuerdos favorecerá en Aragón un tipo de *gobernanza asociativa* que ayudará a que la Comunidad progrese. Con esa misma lógica y objetivo, daremos también prioridad a la creación de clusters, o conjunto de empresas próximas que desarrollan de forma interdependiente actividades relacionadas, y de distritos industriales, o tejido de agentes sociales e instituciones capaz de poner en valor los recursos específicos de un territorio, porque con ellos Aragón podrá competir mejor en los mercados globales y, además, se favorece la cooperación entre muchas pequeñas empresas que genera economías de aglomeración y la cultura del acuerdo socio-institucional.

A ese respecto,

11. Impulsaremos un Proyecto Regional de Desarrollo y una Estrategia Regional de Innovación durante los próximos años, dando prioridad en ambos al desarrollo endógeno, la sociedad del conocimiento, la tecnología y los servicios a las empresas o financieros, de acuerdo con las directrices generales de las políticas europeas.
12. Promoveremos que la Comisión Europea atienda a los criterios de envejecimiento y despoblación en la distribución de fondos europeos y reclamaremos del Estado español cantidades compensatorias en las ayudas para la I+D+i.
13. Propugnamos la *gobernanza asociativa* y consecuentemente, como expresión de ésta, apostamos por apoyar y fomentar el asociacionismo empresarial tanto sectorialmente

como en el ámbito territorial.

Además, apostamos por la organización de la economía en clusters<sup>5</sup> y en distritos industriales dentro de una cultura social de innovación, para producir a la vez economías de urbanización y de aglomeración<sup>6</sup>.

### 1.5. La gestión de los servicios públicos.

En el pensamiento de la Francia liberal previo a la Revolución francesa, continuado en la segunda mitad del siglo XIX por la Tercera República, se gestaron los servicios públicos dirigidos al ciudadano: seguridad, justicia, educación, transportes y comunicaciones. La gran crisis de 1929 y la ideología social y económica posterior a la segunda guerra mundial evidenciaron la necesidad de replantear la presencia de los poderes públicos en la sociedad. Se acuña la expresión 'Estado social de derecho' que ha pasado a varias constituciones y entre ellas a la española vigente. El Estado Social de Derecho incorporó los servicios de carácter social: empleo, seguridad social, vivienda o servicios sociales. Pero, si el bien común obliga a garantizar la prestación de estos servicios públicos, asegurando el acceso universal y en igualdad de condiciones, así como la calidad y eficiencia del sistema, eso no implica que las instituciones públicas deban asumir aquella de forma directa y en solitario.

A partir de 1970, el liberalismo impuso un nuevo concepto de servicio público y la desregulación de sectores o actividades, como forma de asegurar una prestación eficaz. Tras el paso del modelo francés al norteamericano, la titularidad de estos servicios ha de ser pública, pero la gestión puede ser privada y de mercado o, en otras palabras, si la libre competencia rige la economía, han de excluirse los privilegios, sean monopolios o posiciones dominantes, incluso si favorecen al sector público. Una sociedad dinámica no puede permitirse que lo público se convierta en sinónimo de ineficaz. Los servicios públicos necesitan un cambio profundo orientado preferentemente a mejorar su eficiencia sin alterar su elemento principal de justicia social, de equidad en su prestación.

Esta nueva concepción de lo público nos lleva a separar las funciones y responsabilidades de financiación y aseguramiento de las de provisión o prestación de servicios. La idea básica sobre la que se asienta este principio es que lo que hace público un servicio no es quien lo presta sino quien lo paga, y cuando se financia a través de fondos públicos el servicio es público aunque su gestión e incluso su titularidad sea privada.

Este concepto no es algo nuevo, son muchos los ejemplos que podemos utilizar en la práctica diaria. ¿Acaso alguien duda que es un servicio público la enseñanza que se da en un colegio concertado, o las intervenciones quirúrgicas derivadas a la sanidad privada por problemas de listas de espera en los hospitales públicos, o las plazas en residencias asistidas financiadas por los Servicios Sociales?

Se trata de asumir que el hecho de que se establezca un servicio público no implica que su prestación haya de ser forzosamente pública. Es bien cierto que fijar cuanto se ha de producir y a quién se ha de distribuir ha de ser una decisión de los poderes públicos, pero quién ha de efectuar esta producción es un proceso técnico y organizativo que debe estar a cargo de los agentes del sector

---

<sup>5</sup> Hay inscritos dos en el Gobierno de Aragón, aunque varias decenas más funcionan como tales.

<sup>6</sup> Las primeras derivan de las conexiones con las redes globales; las segundas, de la localización y la proximidad.

público y/o privado que sean más eficientes, pues no debemos olvidar que la Administración debe velar por el uso adecuado de los recursos que los contribuyentes ponen en sus manos, y por tanto, es su responsabilidad comprar para ellos los mejores servicios al menor precio.

La acusación de privatización de este modelo que tanto se ha cacareado carece de sentido. No se pone en tela de juicio el principio de mantener un sector público fuerte. Lo que ocurre es que este principio admite formas organizativas y de gestión diferentes a las que antiguamente se aceptaban. Hay que superar los viejos conceptos en donde lo público y lo privado eran excluyentes, y asumir la nueva situación en la que ambos actúan complementariamente en la prestación de servicios públicos.

Ahora bien, se puede delegar la tarea nunca la responsabilidad, es decir, la Administración puede dejar en manos privadas la prestación de servicios públicos si estos lo hacen de manera más eficiente, pero la responsabilidad de que se proporcionen en las debidas condiciones debe ser tutelado por los poderes públicos, de manera que la potestad legislativa, reglamentaria además de la de supervisión, control e inspección de las prestaciones de servicios públicos esenciales (sanidad, educación, servicios sociales..) pueden y deben mantenerse en la Administración.

Corresponde, por tanto, a cada sociedad determinar las condiciones de esta prestación, a la que se han de obligar los gestores, sean entes públicos, empresas privadas con afán de lucro o entidades sociales no lucrativas encuadradas en el denominado Tercer Sector que desarrollan actuaciones con fines de interés público con criterios de gestión privada."

En consecuencia,

14. Diferenciamos servicio público y gestión pública, porque una cosa son las necesidades de los aragoneses que deben atenderse en condiciones de calidad, universalidad, igualdad, eficiencia y gratuidad (si es posible) y otra, la forma de asegurar su prestación.
15. Propugnamos que el sector privado –tanto lucrativo como el correspondiente a no lucrativo o Tercer Sector- preste servicios públicos, favoreciendo así la gestión compartida de fondos públicos por parte de las empresas y organizaciones y las propias administraciones, para lo que exploraremos las formas posibles que más se adaptan a la realidad aragonesa (educación, sanidad, servicios sociales, ...), garantizando la dignidad, eficacia y continuidad del sistema<sup>7</sup>, reclamando cuando sea necesario los fondos al Gobierno Central o articulando sistemas tecnológicos adecuados.
16. Garantizaremos y vigilaremos que el sector privado que preste servicios públicos siga las directrices fijadas por la Administración, para la realización de éstos y así se cumplan los fines para los que fueron creados.

#### 1.6. Los nuevos servicios públicos.

En mayo de 2001, el Congreso aprobó por unanimidad declarar servicio público el acceso a Internet. Recientemente ha catalogado como tal la atención a las personas dependientes. Se demuestra así que el concepto de servicio público ha de ser dinámico y, en lo posible, ajustarse a la realidad de cada sociedad. El acceso a Internet quizá no deba ser servicio público en Estados Unidos, pero parece lógico que lo sea en España y Aragón. Aunque haya unas necesidades comunes a las sociedades avanzadas (derechos ciudadanos y sociales), cada comunidad tiene unas necesidades básicas asociadas al bien

---

<sup>7</sup> El Consorcio Sanitario Aragonés puede ser una de esas aplicaciones específicas.

común que deben ser atendidas por sus poderes públicos, si estos quieren legitimarse ante sus ciudadanos.

Por eso, el debate sobre los servicios públicos no puede reducirse a su gestión pública, a las privatizaciones o qué tipo de sistema mixto se configura. Está tan ligado al concepto de bien común que acuerda una sociedad o a las prioridades que ésta fija como comunidad, que el Poder público ha de empezar por definir, mediante acuerdo social, los servicios públicos que resultan básicos para sus ciudadanos<sup>8</sup> y decidir, después, los niveles de prestación que está en condiciones de asumir y mantener en el tiempo. El PAR apuesta por repensar los servicios públicos a partir de los bienes que los aragoneses consideran esenciales para su vida y bienestar, así como de su derecho a una adecuada prestación.

A ese respecto,

17. Los servicios públicos han de adecuarse a los cambios que experimenta el bien común de una sociedad, por lo que entendemos como tales los bienes que los aragoneses consideren esenciales para su vida y bienestar. En concreto, y a modo de ejemplo, el PAR, desde la sensibilidad manifestada reiteradamente por la ciudadanía aragonesa, prestará especial atención a los servicios relacionados con el agua: su gestión y su calidad.
18. Sin alterar la cobertura de los derechos ya regulados a nivel estatal, apostamos por repensar los servicios públicos en Aragón para que atiendan nuestras especificidades sociales y territoriales, en especial en las zonas rurales, siempre que sean asumibles a nivel regional, provincial, comarcal o local<sup>9</sup>.

### 1.7. Asegurar la calidad de vida y la equidad.

En las sociedades complejas, resulta difícil dar sentido práctico al concepto del bien común<sup>10</sup>, sobre todo porque la pluralidad social, y sus respectivos intereses particulares, imposibilitan en la práctica integrar todos ellos hasta convertirlos en un teórico interés general. Aún así, un partido no puede renunciar a fixar esos objetivos comunes en diálogo con la sociedad y, menos aún, a incluir en ese supuesto bien común valores como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la equidad social o la sostenibilidad social, que se deriva de ambas. Una sociedad necesita tender hacia la equidad o, en todo caso, procurar reducir en lo posible las desigualdades, por el riesgo que estas suponen para la cohesión social y, por tanto, para la estabilidad y continuidad de la sociedad.

El 15 % de los aragoneses viven con menos de 480 euros al mes, y la mitad de ellos lo hacen en

---

<sup>8</sup> Bajo el principio de universalidad e igualdad en las condiciones de acceso y prestación.

<sup>9</sup> Es el caso de los comercios o de algunos oficios en pequeñas poblaciones rurales, problema ya afrontado por el PAR cuando presidía la Diputación de Teruel (*Multiservicio Rural*).

<sup>10</sup> Se ha hablado incluso de una retórica del bien común, porque el contenido que parece evidente a nivel teórico suele no serlo tanto a nivel práctico y concreto de cada sociedad.

situación de pobreza severa o grave, lo que contrasta con el ritmo de crecimiento económico que vive Aragón en los últimos años y con el hecho de que el 52,9 de los aragoneses tienen ingresos mensuales superiores a la media de 800 euros por ciudadano. Nos negamos a que la ley del mercado se convierta en un territorio autónomo sobre el que las instituciones no actúan, porque consideramos tan básico evitar la polarización y la exclusión social<sup>11</sup> como articular un modelo económico aragonés con nuevos servicios financieros para capitalizar las empresas en Aragón, en especial las empresas familiares, que compiten en la globalización.

Por tanto,

19. Queremos una sociedad sin desigualdades, donde no haya lugar a la polarización y la exclusión social porque el crecimiento se distribuye de forma justa: para ello, promoveremos la creación y el mantenimiento de empresas de integración social e impulsaremos un Pacto aragonés de Solidaridad, abierto a las instituciones públicas y actores sociales.
20. Apostamos por un crecimiento económico acorde con la realidad social y territorial de nuestra Comunidad como camino para mejorar la calidad de vida de los aragoneses, porque sin ese impulso se hace imposible cualquier redistribución del bienestar.

---

<sup>11</sup> Nuestro partido ha impulsado ya el Plan de Inclusión Social de Aragón, en vigor desde 2005.

## 2. Nuestro compromiso con Aragón y los aragoneses

Somos y nos sentimos parte de la sociedad aragonesa, conocemos su voluntad, aspiramos a canalizar sus expectativas y, en definitiva, a tener su confianza. Nuestra acción política partirá de la referencia que ella constituye para nosotros. Por ese compromiso con Aragón y los aragoneses,

21. Mantendremos el principio de que Aragón es nuestro partido, la prioridad de nuestra acción política, y por tanto exigiremos aquello que consideremos justo en beneficio de los intereses colectivos.
22. Ajustaremos y adaptaremos nuestra gestión en todas las instituciones al principio de *gobernanza*, facilitando la participación social en la toma de decisiones y propiciando el acuerdo socio institucional si es posible, ajustándonos en su ejecución exactamente a lo que se acordó, con total respeto a los términos del acuerdo.
23. Someteremos nuestra acción política a los principios de honestidad personal y equidad social, de forma que exprese nuestra voluntad de servir al bien común y merezca la credibilidad y la confianza social.
24. Rechazamos cualquier forma de perversión democrática o de corrupción social y política, por lo que, en el marco del Estado de derecho, tendremos tolerancia cero con cualquier conducta de ese tipo que pueda darse en la vida política o en la sociedad.
25. Aspiramos a que los aragoneses, sin olvidar a los que residen en el exterior, se sientan comunidad y por ello trabajaremos para reforzar los vínculos colectivos, defendiendo nuestra cultura propia y el sentimiento de pertenencia, además de la solidaridad y la equidad que exige una sociedad cohesionada.
26. Ponemos nuestro proyecto político al servicio de las oportunidades de los aragoneses con el objetivo de favorecer las condiciones necesarias para su desarrollo personal en Aragón y para el progreso colectivo.
27. Reafirmamos nuestra voluntad integradora, favorecedora de la mediación y el acuerdo entre posiciones divergentes, como forma de contribuir a la estabilidad de las instituciones y de la sociedad.
28. Favoreceremos el protagonismo de la sociedad, de sus principales entidades y asociaciones, en el debate y resolución de los asuntos públicos, porque creemos que el bien común sólo se articula en el encuentro de lo público y lo privado.
29. Potenciaremos la participación ciudadana efectiva a través de las nuevas herramientas de la Sociedad del Conocimiento y de la *eGobernanza*.
30. Contribuiremos a reforzar el prestigio y la legitimidad social de las instituciones públicas, porque representan a todos los ciudadanos y de esa forma facilitamos su buen funcionamiento y eficacia al servicio de la Comunidad.
31. En el marco del Estado de derecho, trabajaremos para que se sientan aragoneses todas las personas que hayan decidido vivir en Aragón y para que todos, sin exclusión, estén orgullosos de ser aragoneses y formar parte de esta Comunidad.
32. Potenciaremos los intercambios sociales y culturales con otras comunidades del Estado, con el objetivo de la consecución del reconocimiento de nuestras peculiaridades y hechos diferenciales como aragoneses.